



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 068 DE 2022

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de agosto de 2022)

“Por el cual se aprueba el Manual del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, debe establecer, mantener y mejorar su Sistema Integrado de Gestión del Riesgo, conforme lo establece el Decreto 682 de 2018, la Resolución 4559 de 2018 y la Resolución 2515 de 2018, así como las circulares externas 007 de 2017, 000004 del 2018 y los lineamientos definidos en el Código de Integridad, Conducta y Buen Gobierno, el cual estará articulado con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavados de Activos de la Financiación del Terrorismo y Financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva SARLAFT /PADM conforme la circular 000009 de 2016, y el subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) conforme a la circular 20211700000005-5 de 2021.

Que, entre las exigencias del Sistema integrado de Gestión del Riesgo está el de articular con la IPS, la implementación de controles para mitigar o reducir los riesgos, generando resultados que fortalezcan la gestión del aseguramiento en salud, la sostenibilidad financiera, la continuidad del negocio y la satisfacción de los usuarios

Que, en el marco de lo establecido en el sistema de Supervisión Basada en Riesgos de la Superintendencia Nacional de Salud – SNS en cumplimiento de lo establecido por la Resolución 4559 de 2018, las Circulares externas 000009 de 2016, 007 de 2017, 000004 de 2018, 20211700000005-5 de 2021 y demás normas que las modifiquen o las sustituyan

Que, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, definió el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Riesgo SICOF - el cual contempla la metodología adoptada e implementada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur para la administración y gestión de los Riesgos Corporativos enmarcados en el cumplimiento del marco legal aplicable, así mismo, se definen las interacciones de procesos para la identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo, seguimiento de planes de acción derivados de la gestión, para optimizar los resultados operacionales de la Subred en coherencia con el cumplimiento de los objetivos institucionales (satisfacción del usuario, optimización de resultados de salud y equilibrio financiero en el aseguramiento) y la continua revisión por parte del Comité de Riesgos -SIAR.

"Por el cual se aprueba el Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E."

Que, la Subred incorpora en su manual las herramientas, procesos y metodologías en función de la mitigación de los riesgos en el marco del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude – SICOF y que previamente como buena práctica corporativa se diseñó e implementó la política de integridad, Conflicto de Interés, Anticorrupción y Antisoborno. Los Subistemas de Administración de Riesgos son transversales en todas y cada una de las actividades, procesos y áreas de la Subred

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese El Manual del Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E." el cual está encaminado a dar cumplimiento a las siguientes acciones:

1.1 Facilitar el cumplimiento de la Misión y la Visión de acuerdo al enfoque de la gestión del riesgo que incluye el fortalecimiento de los objetivos institucionales.

1.2 Generar una cultura organizacional con enfoque en la gestión del riesgo desde la articulación del Gobierno Corporativo, Gerencia, Subgerencia, Oficinas Asesoras, Directores y Colaboradores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
1.3 Proteger los recursos de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E, enfocados a garantizar el acceso a los servicios de salud por parte de los afiliados.

OBJETIVO DEL MANUAL: Definir en el marco de la Política del Sistema Integrado Institucional de Gestión del Riesgo, los lineamientos para administrar los riesgos identificados en el Sistema de Administración del Riesgo de Corrupción, la Opacidad y el Fraude, que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad por la ocurrencia de eventos potenciales.

ALCANCE DEL MANUAL: La administración de los eventos potenciales (posible ocurrencia de situaciones que impactan el cumplimiento de los objetivos estratégicos) implica apropiar por parte de los grupos de valor de la entidad los conceptos básicos y la metodología, en el marco del Mapa de Aseguramiento de la Entidad – Líneas de Defensa: estratégica (Alta Gerencia), primera línea (autocontrol), segunda línea (autoevaluación) y, tercera línea (evaluación independiente – proceso Control Interno).



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD SUR E.S.E

ACUERDO N° 068 DE 2022

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.

(Bogotá D.C. 26 de agosto de 2022)

“Por el cual se aprueba el Manual del Subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual del Subsistema de Administración de Riesgos SICOF, tiene su centro Estatuto Anticorrupción, y la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” V4, expedida por la Presidencia de la República, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Departamento Administrativo de la Función Pública y las y la circular externa 20211700000004-5 y el subsistema de Administración del Riesgo de Corrupción, Opacidad y Fraude (SICOF) conforme a las circulares 20211700000005-5 de 2021 y 2022151000000053-5 de 2022

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2022.

CÉSAR AUGUSTO CORTÉS AMAYA
Presidente Junta Directiva

LUIS FERNANDO PINEDA ÁVILA
Secretario Técnico

FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado por:	Adriana Loaiza Quintero	Profesional Especializado	
Revisado por:	Martha Deicy Ambrosio	Referente Gestión del Riesgo	
Revisado por:	Gloria Libia Polania Aguillón	Jefe Oficina Asesora Desarrollo Institucional	
Revisado por:	Daniel Forero	Asesor de Gerencia	
Revisado por:	Martha Isabel Delgado	Asesor de Gerencia	

